

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 02 MAR. 1995

VISTO la situación económica planteada por el Señor Mario TOLOZA, de la Ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO

Que el mismo debió trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de asistir a un familiar que sufre de una grave enfermedad.

Que solamente consiguió por sus propios medios el tramo de ida a la Ciudad de Buenos Aires y debido a que no cuenta con el dinero para hacer frente al gasto que ocasiona la vuelta a la Ciudad de Rio Grande, es que solicita una ayuda económica para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- ABONAR la factura "B" N° 000200002250 de la Empresa Tecni-Austral, por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 239,00.-), correspondiente a la provisión de un pasaje por los tramos BUE-RGA a nombre del Señor Mario TOLOZA, según los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El importe mencionado deberá ser girado al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Rio Grande, a nombre de la Empresa TECNI-AUSTRAL.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 072 /95.-

